

ASUNTO: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Triángulo, proyecto "Cine y diversidad sexual, Cine por la diversidad año 2026"

Expte. n.º: 2026/CNV_01/000087

ÓRGANO DECISORIO: Concejala Delegada General de Turismo, Eventos y Marca Ciudad por delegación del Sr. Alcalde (Decreto 5251/2023, de 3 de julio de 2023)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone que se adopte una resolución del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número 2026/CNV_01/000087, iniciado a solicitud de parte, relativo a la aprobación y firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Triángulo para desarrollar el proyecto "Cine y Diversidad sexual, Cine por la Diversidad año 2026", y considerados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - El Ayuntamiento de Valladolid junto con la Fundación Triángulo coinciden un año más en la suscripción de un convenio de colaboración, que articula una subvención que aquél concede a ésta, con la finalidad de desarrollar un proyecto vinculado al cine, de interés turístico por su repercusión internacional, que diversifica la oferta en materia de cine que ofrece nuestra ciudad, denominado "Cine y Diversidad Sexual, Cine por la diversidad año 2026".

La conocida como Muestra Internacional de Cine y Diversidad Sexual CINHOMO alcanza este año la vigésimo quinta edición, tratándose de una colaboración que se mantiene por los buenos resultados obtenidos en festivales

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página1/6

Código Seguro de Verificación	IVVH3TPOP7R3XP7T2X4F4AHUB4	Fecha	05/08/2026 10:05:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TPOP7R3XP7T2X4F4AHUB4	Página	1/6





precedentes además de justificar adecuadamente su organizador y promotor el destino de los fondos percibidos en años precedentes.

Obra en el expediente informe en el que se acredita que Fundación Triángulo ha realizado la justificación del convenio correspondiente a la aportación recibida en el año 2026; que dicha entidad no se ha visto afectada por resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de esta por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones; y que no ha sido acordada por el Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos dicha subvención.

Segundo. - El Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad del Ayuntamiento de Valladolid tiene atribuidas por el Decreto n.º 2023/5115, de 19 de junio de 2023, el ejercicio de las competencias municipales en materia de *“Valladolid Ciudad de Cine”* y *“Eventos, celebraciones, rutas y festejos patronales”*.

Se trata de una competencia propia del Ayuntamiento encajable en el artículo 25, apartado 2, letras m) *“Promoción de la cultura y equipamientos culturales”*; y h) sobre la competencia de *“Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local”* de la Ley Orgánica 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero. - En las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del año 2026 se recoge una subvención nominativa a favor de FUNDACIÓN TRIÁNGULO por importe de 15.000,00 euros, figurando dicho crédito en la aplicación 09/432.1/489.52 del Presupuesto.

Tal aportación figura también en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado mediante acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2026 y en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2026 aprobado por Decreto n.º 2026/2135 de 9 de abril.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página2/6

Código Seguro de Verificación	IVVH3TPOP7R3XP7T2X4F4AHUB4	Fecha	05/08/2026 10:05:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TPOP7R3XP7T2X4F4AHUB4	Página	2/6





Cuarta. - Consta en el expediente memoria justificativa de la Dirección de Área conforme a lo señalado en la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (BOP nº 246, de 24 de diciembre de 2018 y modificación publicada en el BOP nº 22, de 2 de febrero de 2022).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Se ha tenido en consideración lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la regulación dada a los convenios de colaboración, así como en la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (BOP nº 246, de 24 de diciembre de 2018 y modificación publicada en el BOP nº 22, de 2 de febrero de 2022).

Segundo. - Es de aplicación el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Ley General de Subvenciones, así como el artículo 9.B del Reglamento Municipal de Subvenciones.

Tercero. - El órgano competente para la aprobación del texto y firma de este convenio que instrumenta una subvención nominativa prevista en el Presupuesto municipal, y recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, es el Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Municipal de Subvenciones, competencia que está delegada en la Concejala Delegada General de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, mediante los Decretos 5115 de 19 de junio de 2023 y 5251 de 3 de julio de 2023.

En virtud de lo expuesto, y advertido que no se aprecia la existencia de inconveniente jurídico para la aprobación y firma del convenio en cuestión,

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página3/6

Código Seguro de Verificación	IVVH3TPOP7R3XP7T2X4F4AHUB4	Fecha	05/08/2026 10:05:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TPOP7R3XP7T2X4F4AHUB4	Página	3/6





SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.-- Aprobar el texto y firma del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Triángulo, con NIF nº G81393548 y domicilio de su sede en Valladolid en la plaza del Ocho n.º 2, 1º D.

El convenio tiene por objeto la realización del proyecto “Cine y Diversidad Sexual. Cine por la Diversidad, Año 2026”. El texto que se aprueba consta en documento pdf en el expediente tramitado al efecto con el número 13 y denominado ‘13_Texto Convenio_Triángulo 2026.pdf’

La duración de este convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026, según se recoge en su cláusula sexta.

SEGUNDO.- Designar como componentes, por la parte municipal, de la Comisión mixta de Seguimiento, prevista en la cláusula séptima del mismo, a las siguientes personas:

-D.ª Ana I. Boillos Rubio, Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad.

- D. Carlos Pérez Vega, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad.

TERCERO.- Aprobar y comprometer un gasto de 15.000,00 euros, correspondiente al pago de la aportación establecida en el convenio, a favor de FUNDACIÓN TRIÁNGULO, con CIF G-81393548, con cargo a la aplicación presupuestaria 09/432.1/489.52, para hacer frente a los compromisos derivados del convenio.

CUARTO.- Realizar el pago de la cantidad concedida en concepto de aportación del convenio en dos plazos:

Primer plazo, por la cantidad de 9.000,00 euros, una vez firmado el convenio.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TPOP7R3XP7T2X4F4AHUB4	Fecha	05/08/2026 10:05:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TPOP7R3XP7T2X4F4AHUB4	Página	4/6





Segundo plazo, por la cantidad de 6.000,00 euros, condicionada a la finalización de la muestra internacional de Cine CINHOMO y a que se presente informe de la repercusión de la Muestra para la ciudad, desde el punto de vista local, regional, nacional e internacional.”

En Valladolid, a la fecha de la firma
EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
ÁREA DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD

Carlos Pérez Vega

V.ºB.º Y CONFORME,
LA DIRECTORA DEL ÁREA,
P.A., EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página5/6

Código Seguro de Verificación	IVVH3TPOP7R3XP7T2X4F4AHUB4	Fecha	05/08/2026 10:05:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TPOP7R3XP7T2X4F4AHUB4	Página	5/6





DECRETO N.º: (vid. Cajetín de la primera página)

**ILMA. SRA. CONCEJALA DELEGADA GENERAL DEL
ÁREA DE TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD**

D.ª BLANCA JIMÉNEZ CUADRILLERO.

*(Por delegación del Sr. Alcalde, Decreto 2024/6092 de 21 de agosto de 2024
(Por Suplencia, D. José Ignacio Zarandona Fernández, Decreto 2026/5926,
de 17 de julio))*

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica

“Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella en sus propios
términos”

**Lo manda y firma la Ilma. Sra. Concejala Delegada General antes dicha, en
el lugar y fecha también expresados, de lo que yo, el Vicesecretario General, doy
fe”**

**LA CONCEJALA DELEGADA DE
TURISMO, EVENTOS Y MARCA
CIUDAD
(P.S., EL CONCEJAL DELEGADO DE
URBANISMO Y VIVIENDA)**

EL VICESECRETARIO GENERAL,

José Ignacio Zarandona Fernández

Fernando Burón Álvarez

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tfno: 983 42 60 87
E-mail: setemc@ava.es

Página6/6

Código Seguro de Verificación	IVVH3TPOP7R3XP7T2X4F4AHUB4	Fecha	05/08/2026 10:05:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Firmante	CARLOS PÉREZ VEGA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TPOP7R3XP7T2X4F4AHUB4	Página	6/6

